



Cajamarca, 20 de febrero de 2026

Carta N° 062-013-00000015-2026/ULO

Señor:

Ing. Cesar Napoleón Minchan Quiroz

Jefe de la Oficina de Informática

Asunto : Solicita publicación de adquisición de servicios

Referencia : a) Informe N° 040-014-00000023-2026
b) Memorandum N° 060-011-0000070-2026


A través de la presente se indica que en concordancia a la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, las unidades del SAT Cajamarca han programado la adquisición de bienes y servicios en relación a las necesidades propias de cada área, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos, las mismas que se encuentran plasmadas en el Cuadro Multianual de Necesidades.

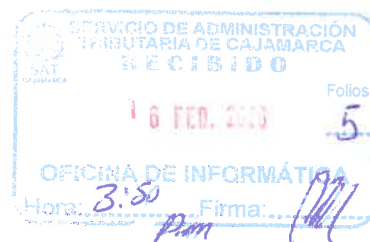
Al respecto, la Unidad de Logística como órgano encargado de las contrataciones de la entidad a fin dar viabilidad las contrataciones de los servicios requeridos tiene restricciones en cuanto a la oferta debido que no cuenta en su base de datos con contrataciones iguales.

Por lo indicado se solicita, se realice la publicación en el portal institucional en la misma que se invite a postores a presentar sus ofertas económicas para contratación de:

- 120 Licencias de Antivirus para equipos de cómputo

Atentamente.


SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
Rogger A. Galvez Vasquez
Abg. Rogger A. Galvez Vasquez
(e) UNIDAD DE LOGÍSTICA





INVITACION A COTIZAR

De mi consideración:

Es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización para para el Servicio de Administración Tributaria Cajamarca; de acuerdo al requerimiento contenidos en el archivo adjunto.

120 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA COMPUTADORA

EL EXPEDIENTE DEL POSTOR DEBE CONTENER

- Formato N° 05 - Cotización
- Formato N° 06 - Declaración jurada de proveedor
- Formato N° 07 - Declaración jurada para prevenir casos de nepotismo
- Formato N° 08 - Declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades
- Formato N° 09 - Carta de autorización
- Copia de RNP
- Copia de Ficha RUC (Activo y habido)
- Copia simple de copia literal en caso de tener Personería Jurídica.

Link de formatos para su descarga:

http://satcajamarca.gob.pe/imagen_public/pageweb/logistica/formatos.html

El expediente debe ser elaborado, firmado, escaneado y enviado de forma virtual al correo **logistica@satcajamarca.gob.pe**, para su evaluación.

El ORIGINAL del expediente deberá ser presentado en la Oficina de Logística posterior a la ORDEN o por MESA DE PARTES del SAT Cajamarca (Lunes a viernes de 8:00 am a 4 pm),

Fecha de cotización: Hasta el día 24/02/2026 02:00 pm

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente, me despido.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
SAT
Abg. Rogger A. Guívez Vasquez
(e) UNIDAD DE LOGÍSTICA



FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Área usuaria	Oficina de Informática
Denominación de la contratación requerida	Adquirir licencia ANTIVIRUS CORPORATIVO – 120 Equipos
Actividad POI	C0036 - SOPORTE Y GESTION INFORMATICA DE SISTEMAS IMPLEMENTADOS
Código Actividad Operativa	140400031574
Denominación de la actividad operativa	140400031574 - ANTIVIRUS CORPORATIVO

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)	Adquirir el software de tipo Licencia Antivirus para 120 equipos de cómputo de la Institución.
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)	La institución cuenta con la necesidad de instalar el software de tipo Antivirus en los equipos de la Institución, con la finalidad de proteger, prevenir, detectar y eliminar programas maliciosos que se comparten a través de la internet, correo y accesorios móviles.
III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: (Obligatorio)	<p>Alcances Generales: Ubicar el paquete correcto para ser instalado en 120 equipos de cómputo (de los cuales 3 son servidores Windows server 2012), de acuerdo al sistema operativo instalado previamente. Instalar el software y activar la licencia, instalar la plataforma de administración, configurar los parámetros y activar la seguridad.</p> <p>Respecto al antivirus propuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antivirus con mas de 20 años en el mercado. - Bajo consumo de recursos. - Fácil administración desde una única consola de administración. - Administración remota local, control de dispositivos (cd. usb). - Protección ante antimalware (software malicioso) para Endpoints y contra exploit (vulnerabilidades de Windows Defender) en tiempo real. - Protección Ransomware (software que secuestra archivos a cambio de recursos). - Prevención de sitios web falsos. - Seguridad para Servidores como intrusiones de Host - Fireware bidireccional. - Brinda seguridad a sistemas operativos Windows, Linux, Android e iOS. - Protección antispam a correos electrónicos.
IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)	No aplica.
V. SEGUROS (De corresponder)	No aplica.
VI. GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)	01 año, por parte de la marca.
VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)	<p>Empresa con 05 años de operación comercial en servicio de comercialización de software, con modelo de negocios nos permite hacer alianzas estratégicas con marcas reconocidas para el uso de sus productos, venta directa y corporativas sin intermediarios. pruebas de software, modelos para canales de venta y distribución.</p> <p>Soporte en plataforma para atención de incidencias. Atención por tickets o mecanismos rápidos de atención.</p>
VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN (Obligatorio)	





<p>Lugar: Local Principal Qpac Nam Plazo: 05 día de comunicado. (En caso se establezca acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesto en funcionamiento en la adquisición, se debe precisar dicho plazo)</p>	
IX. ENTREGABLES (De corresponder)	No Aplica.
X. CONFORMIDAD (Obligatorio)	Emitido por la Oficina de Informática en un plazo de 24 horas como máximo de comprobado el servicio.
XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)	Crédito. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.
XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)	No aplica.
XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De Corresponder)	En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.
XV. PENALIDADES (Obligatorio)	<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$ $F \times \text{plazo en días}$ Donde $F = 0.40$. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
XVI. OTRAS PENALIDADES (Opcional)	(De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)
XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	El SAT Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
XVIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	





A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor del SAT Cajamarca

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el SAT Cajamarca

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga al SAT Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA

Ing. César N. Minchán Quiroz
JEFE OFICINA DE INFORMÁTICA

Firma

Área usuaria o técnica estratégica